

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

EXTRACTO de la Orden ECD/880/2020, de 8 de septiembre, por la que se convocan ayudas a las galerías de arte de Aragón para el año 2020.

BDNS (Identif.): 523043

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523043>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones las galerías de arte con domicilio en Aragón, que desarrollen su actividad básica en nuestra Comunidad Autónoma y estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 6156, correspondiente a galerías de arte.

Segundo.— Finalidad.

Serán objeto de la subvención las actividades de:

Creación, producción y difusión de exposiciones.

Difusión de la galería y de artistas aragoneses a través de la participación en ferias y eventos nacionales e internacionales.

Actuaciones especiales realizadas durante el estado de alarma decretado en el estado nacional (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sucesivas prórrogas hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020) por la emergencia de salud pública provocada por el COVID-19.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, modificada por órdenes ECD/763/2017, de 31 de mayo, ECD/1743/2017, de 8 de noviembre y ECD/1881/2018, de 22 de noviembre.

Cuarto.— Importe.

El importe total de la convocatoria es 115.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 8 de septiembre de 2020.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.